



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga, y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zúñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Duque de Al-
ba; Marques de Villafranca; Duque de Medina-Sydonia,
y Conde de Oropesa; Marques de Villanueva de Baldueza, de los Ve-
lez, y Martorell; Duque de Fernandina, de Montalto, y Bibona;
Príncipe de Paternó, y de Montalvan; Conde de Peña Ramiro, Carta-
nageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltavelota, y Centorve; Señor
de Cabrera, Ribera, y Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Ara-
gon, y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de nuestra Señora
de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de
Barcelona; Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Mar-
quesado de Villena, Alcaraz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura;
Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia,
y Lorca, y de la Fortaleza de Ponserrada; Conde de Niebla, Marques
de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de An-
dalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galisteo, y de
Montoro; Conde-Duque de Olivares; Marques de la Ciudad de Coria,
de Villanueva del Rio, el Carpio, y Melin; Conde de Galve, de Lerin,
Salvatierra, Piedrahita, Osorno, Monterrey, y Módica; Señor del cele-
brado Castillo de Bernardo del Carpio; Condestable, y Chanciller mayor
del Reyno de Navarra; Gran Chanciller de las Indias, y Registrador
perpetuo de ellas; Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas
de Córdoba; Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella;
Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Córdoba, Car-
mona, y Mojacar, y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de
la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete, y Deleytosa; Marques de
Frechilla, y Villarramiel, Jarandilla, y Villar de Gajanejos; Señor
de Montemayor, de Belvis, Cabañas, Cebolla, y Mejorada &c.; Grande
de España de primera clase; Caballero de la Insigne Orden del Toyson
de Oro; Gran Cruz de la Real y Distinguida Española de Cárlos Ter-
cero, y Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio

Por quanto por fallecimiento de Joseph Galindo Mondejar se ha-
lla vacante el Empleo de Ministro Ordinario de mi Villa de Molina
y conviene a la buena administracion de Justicia nombrar Persona en
su lugar que le ejerza: Hallandome informado de las buenas circuns-
tancias, y qualidades que concurren en vos Julian Pena mi Suxallo

